

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5037** *BODEGA EL CAPRICO CARNES ROJAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOSPEDAJE ELVIRA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Bodega El Capricho Carnes Rojas, S.L. con C.I.F. nº B24573354 con domicilio social en Jiménez de Jamuz (24767) calle Carrobierzo, número 28, inscrita en el registro mercantil de Leon al tomo 1134, folio 217 y hoja 18803, y Hospedaje Elvira, S.L. con C.I.F. nº B24653230 con domicilio social en Jiménez de Jamuz (24767) calle Carrobierzo, número 28, inscrita en el registro mercantil de Leon al tomo 1259, folio 135 y hoja 22362, en fecha 28 de junio de 2022 aprobaron, por unanimidad, la fusión (impropia) de dichas sociedades mediante la absorción por "Bodega El Capricho Carnes Rojas, S.L." de "Hospedaje Elvira, S.L.", con transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida –sin que se produzca ampliación del capital social de la sociedad absorbente ni, por tanto, modificación de los estatutos sociales-, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de León y publicado en el BORME Nº 99 del 26.05.2022 (Página 25453).

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión en ambas sociedades en junta universal y por unanimidad, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo no requiere la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley, ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Jimenez de Jamuz (León), 5 de julio de 2022.- El Administrador Único de ambas sociedades, Jose Gordón Ferrero.

ID: A220029527-1